CORNARE

NÚMERO RADICADO: **131-0605-2018**
Sede o Regional: Regional Valles de San Nicolás
Tipo de documento: ACTOS ADMINISTRATIVOS-RESOLUCIONES AMBI
Fecha: 07/06/2018 Hora: 08:23:09.91... Folios:

RESOLUCION No.

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA UNA CONCESIÒN DE AGUAS Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES

La Directora de la Regional Valles de San Nicolás DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL RIONEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y en especial las previstas en la Ley 99 de 1993, los Decretos 2811 de 1974 y 1076 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 131-0695 del 07 de septiembre de 2011, notificada personalmente el 16 de septiembre de 2011, esta Corporación otorgó por un término de 10 años se otorgó una **CONCESION DE AGUAS SUPERFICIALES**, a la **ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL ROMERAL LA MIEL**, con Nit 811.041.855-8, a través de su representante legal el señor **LEONARDO DE JESUS TOBON MAYA** identificado con cedula de ciudadanía número 15.382.563, en un caudal total de 1.878L/s para uso doméstico, en beneficio del acueducto veredal, el caudal es derivado de la quebrada Santa Rosa, bocatoma que se encuentra en predios del municipio de La Ceja.

Que mediante Auto Nº 131-0309 del 23 de marzo de 2018, se dio inicio al tramite ambiental de **AUMENTO DE CAUDAL de CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES** a la **ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL ROMERAL LA MIEL**, a través de su representante legal el señor **LEONARDO DE JESUS TOBON MAYA**, para uso Doméstico, en beneficio del acueducto veredal, ubicado en el municipio de La Ceja.

La Corporación a través de su grupo técnico evaluó la información presentada, se realizó la visita técnica el dia 16 de abril de 2018 y con el fin de conceptuar sobre el aumento de caudal de concesión de aguas, se genera el Informe Técnico con radicado No. 131-0939 del 24 de mayo de 2018, dentro del cual se formularon las siguientes conclusiones.

(...)

4. CONCLUSIONES

4.1 La fuente Santa Rosa que alimenta el acueducto cuenta oferta suficiente para suplir el caudal concedido mediante Resolución 131-0695 del 07 de septiembre de 2011, se tiene caudal suficiente para el aumento de caudal del acueducto, el cual se calcula según los módulos de consumo actualizados adoptados por Cornare mediante la Resolución 112-2316 del 21 de junio de 2012. La fuente se encuentra bien protegida con vegetación nativa y pastos.

4.2 Es factible OTORGAR UN AUMENTO DE CAUDAL, a la ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL ROMERAL LA MIEL, con Nit 811.041.855-8, a través de su representante legal el señor LEONARDO DE JESUS TOBON MAYA, para uso DOMESTICO, del permiso de concesión de aguas Superficiales, otorgado mediante la Resolución No 131-0695 de septiembre 07 de 2011, en beneficio del acueducto, ubicado en la Vereda San Gerardo La Ceja del Municipio de La Ceja.

4.3 MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución No 131-0695 de septiembre 07 de 2011, en cuanto al caudal otorgado. Teniendo en cuenta los módulos de consumo vigentes adoptados por la Corporación mediante la Resolución 112-2316 del 21 de junio de 2012

4.5 La parte interesada debe dar cumplimiento a las obligaciones efectuadas mediante la Resolución 131-0695 de septiembre 07 de 2011:

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"
Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co
Regionales: 520-11 -70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,
Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos. 546 30 99,
CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29

✓ *Allegar Autorización sanitaria Favorable de la fuente denominada Santa Rosa, expedida por la Secretaria de Salud de Antioquia, por prestar servicio de acueducto veredal.*
✓ *Presentar el Plan Quinquenal de Ahorro y Uso Eficiente del Agua , según el Formulario F-TA-51 para su elaboración para Acueductos Públicos y Privados*
✓ *presentar los (diseños planos y memorias de cálculo) de la fuente Santa Rosa de manera que garantice la derivación del caudal otorgado por la Corporación.*

CONSIDERACIONES JURIDICAS.

El artículo 80 de la Constitución Política, establece que: *"El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su Conservación, restauración o sustitución..."*

Que la Ley 99 de 1993, en su artículo 43 establece: "*Tasas por Utilización de Aguas. La utilización de aguas por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, dará lugar al cobro de tasas fijadas por el ministerio del Medio Ambiente, que se destinarán equitativamente a programas de inversión en: conservación, restauración y manejo Integral de las cuencas hidrográficas de donde proviene el agua..."*

Que de acuerdo al Artículo 31 de la Ley 99 de 1993, numeral 12, se establece como funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales, *la evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua*, suelo, aire y demás recursos naturales renovables, lo cual comprende la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.

Que el artículo 88 del Decreto-Ley 2811 de 1974, establece que sólo puede hacerse uso de las aguas en virtud de una concesión.

Que el artículo 2.2.3.2.7.1 del Decreto 1076 de 2015, señala que toda persona natural o jurídica, pública o privada, requiere concesión para obtener el derecho al aprovechamiento de las aguas.

Que el Decreto 2811 de 1974, y sus artículos 120, 121 y 133 literal c) determino lo siguiente:

"ARTICULO 120. "El usuario a quien se haya otorgado una concesión de aguas y el dueño de aguas privadas estarán obligados a presentar, para su estudio y aprobación, los planos de las obras necesarias para captar, controlar, conducir, almacenar o distribuir el caudal. Las obras no podrán ser utilizadas mientras su uso no se hubiere autorizado".

"ARTICULO 121. Las obras de captación de aguas públicas o privadas deberán estar provistas de aparatos y demás elementos que permitan conocer y medir la cantidad de agua derivada y consumida en cualquier momento. (Subraya fuera de texto original).

"ARTICULO 133. Los usuarios están obligados a:

(...)

d) Construir y mantener instalaciones y obras hidráulicas en condiciones adecuadas".

CORNARE en cualquier momento podrá revisar, aclarar y modificar sus propios actos; Se le reitera que esta Entidad no es la Autoridad competente para dirimir los conflictos que se generen por servidumbre entre usuarios, el competente para ello es la jurisdicción ordinaria según los preceptos civiles.

Que en virtud de lo anterior y hechas las anteriores consideraciones de orden jurídico, acogiendo lo establecido en el Informe Técnico Nº 131-0939 del 24 de mayo de 2018, se MODIFICA LA CONCESION DE AGUAS, lo cual se dispondrá en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Que es función de CORNARE propender por el adecuado uso y aprovechamiento de los recursos naturales de conformidad con los principios medio ambientales de racionalidad, planeación y proporcionalidad, teniendo en cuenta para ello lo establecido por los postulados del desarrollo sostenible y sustentable.

Que es competente la Directora de la Regional Valles de San Nicolás, para conocer del asunto y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. AUTORIZAR a la **ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL ROMERAL LA MIEL**, con Nit 811.041.855-8, a través de su representante legal el señor **LEONARDO DE JESUS TOBON MAYA** identificado con cédula de ciudadanía número 15.382.563, el **AUMENTO DE CAUDAL** de la concesión de aguas superficiales otorgada mediante Resolución Nº 131-0695 del 07 de septiembre de 2011, en beneficio del acueducto.

ARTICULO SEGUNDO. MODIFICAR el Artículo Primero y su parágrafo segundo de la Resolución No. 131-0695 del 07 de septiembre de 2011, en cuanto al caudal, para que en adelante quede así:

*"**ARTÍCULO PRIMERO. OTORGAR CONCESION DE AGUAS SUPERFICIALES,** a la **ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL ROMERAL LA MIEL,** con Nit 811.041.855-8, a través de su representante legal el señor **LEONARDO DE JESUS TOBON MAYA** identificado con cedula de ciudadanía número 15.382.563, para uso doméstico, en beneficio del acueducto veredal, bajo las siguientes características:*

				Coordenadas del predio						
	Vereda San Gerardo (San José)			LONGITUD (W) - X			LATITUD (N) Y			Z
Nombre del Predio: N.A		FMI	N.A	-75º	27'	13".	5º	58'	28"	2260
Punto de captación N°:							1			
				Coordenadas de la Fuente						
				LONGITUD (W) - X			LATITUD (N) Y			Z
	SANTA ROSA			-75º	27'	13"	5º	58'	28"	2260
Usos										
1	Doméstico						2.768 L/s			
Total caudal a otorgar de la Fuente **2,768 L/s** (caudal de diseño)										
CAUDAL TOTAL A OTORGAR							**2,768 L/s**			

***Parágrafo 2º. <u>Para caudales a otorgar mayores de ó iguales a 1.0 L/s de la fuente "Santa Rosa":</u>** La ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL ROMERAL LA MIEL, con Nit 811.041.855-8, a través de su representante legal el señor LEONARDO DE JESUS TOBON MAYA, presente los diseños (planos y memorias de cálculo hidráulico) de la obra de captación y control de caudal, en un plazo de 60 días hábiles, para la respectiva evaluación por parte de la Corporación."*

Corporación Autónomo Regional de las Cuencos de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"
Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co
Regionales: 520-11 -70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques 834 85 83,
Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,
CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax. (054) 536 20 40 - 287 43 29

ARTÍCULO TERCERO. INFORMAR a la **ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL ROMERAL LA MIEL**, a través de su representante legal el señor **LEONARDO DE JESUS TOBON MAYA**, que la vigencia de la concesión es la misma que la otorgada mediante la Resolución 131-0695 del 07 de septiembre de 2011, la cual tiene una vigencia hasta el 16 agosto del 2021.

ARTÍCULO CUARTO. INFORMAR a la interesada para que cumpla con las siguientes actividades:

1. Conservar las áreas de protección hídrica o cooperar para su reforestación con especies nativas de la región. Se deben respetar los retiros reglamentarios según lo estipulado en el POT Municipal.

2. Garantizar el tratamiento de las aguas residuales (domésticas y no domésticas) generadas por su actividad, antes de disponer su efluente a un cuerpo de agua, alcantarillado o al suelo.

3. Respetar un caudal ecológico en el sitio de captación en la fuente de interés y que en caso de llegar a presentarse sobrantes en las obras de aprovechamiento (tànque desarenador y de almacenamiento), se deberán conducir por tubería a la misma fuente para prevenir la socavación y erosión del suelo.

4. Cualquier obra o actividad que se pretenda desarrollar en el predio, deberá acatar las disposiciones de los Acuerdos Corporativos y del POT Municipal.

Parágrafo: CORNARE se reserva el derecho de hacer Control y Seguimiento para verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el permiso ambiental.

ARTICULO QUINTO. REQUERIR a la **ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL ROMERAL LA MIEL**, a través de su representante legal el señor **LEONARDO DE JESUS TOBON MAYA** para que en un término de 30 días calendario contados a partir de la notificación del presente:

1. Allegar Autorización sanitaria Favorable de la fuente denominada Santa Rosa, expedida por la Secretaria de Salud de Antioquia, por prestar servicio de acueducto veredal.

2. Presentar el Plan Quinquenal de Ahorro y Uso Eficiente del Agua, según el Formulario F-TA-51 para su elaboración para Acueductos Públicos y Privados cual se entrega como anexo.

ARTICULO SEXTO. INFORMAR a la parte interesada que los demás artículos y parágrafos de la Resolución N° 131-0695 del 07 de septiembre de 2011, continúan en igualdad de condiciones y deberá dar cumplimiento a estos incluido el tiempo de vigencia.

ARTICULO SEPTIMO. ADVERTIR a la **ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL ROMERAL LA MIEL** a través de su representante legal el señor **LEONARDO DE JESUS TOBON MAYA**, que el incumplimiento a la presente providencia dará lugar a la imposición de las sanciones previstas en la Ley 1333 de 2009, o el estatuto que lo modifique o sustituya, previo el agotamiento del procedimiento sancionatorio, conforme a las reglas propias del debido proceso.

ARTICULO OCTAVO. INFORMAR a la parte interesada que la Corporación Aprobó El Plan De Ordenación y Manejo de La Cuenca Hidrográfica del Rio Negro mediante radicado 112-7296 del 21 de diciembre de 2017, en la cual se localiza la actividad para el cual se otorga la presente concesión de aguas.

ARTICULO NOVENO. ADVERTIR al interesado, que las normas sobre manejo y aprovechamiento de los recursos naturales renovables previstas en el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca del Río Negro, priman sobre las disposiciones generales dispuestas en otro ordenamiento administrativo, en las reglamentaciones de corrientes, o establecidas en los permisos, concesiones,

licencias y demás autorizaciones ambientales otorgadas antes de entrar en vigencia el respectivo plan de ordenación y manejo.

Parágrafo. El Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Rio Negro constituye norma de superior jerarquía y determinante ambiental de los planes de ordenamiento territorial de las Entidades Territoriales que la conforman y tienen jurisdicción dentro de la misma, de conformidad con la Ley 388 de 1997 artículo 10 y el artículo 2.2.3.1.5.6 del decreto 1076 de 2015."

ARTICULO DECIMO. NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a la **ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL ROMERAL LA MIEL** a través de su representante legal el señor **LEONARDO DE JESUS TOBON MAYA,** o quien haga sus veces en el momento. Haciéndole entrega de una copia de la misma, como lo dispone la Ley 1437 de 2011. De no ser posible la notificación personal se hará en los términos de la mencionada Ley.

ARTICULO DECIMOPRIMERO. INDICAR que contra el presente Acto Administrativo procede recurso de reposición el cual deberá ser presentado dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación de la presente actuación administrativa, según lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO DECIMOSEGUNDO. ORDENAR la PUBLICACIÓN del presente Acto Administrativo en Boletín Oficial de Cornare, a través de su página Web www.cornare.gov.co, conforme lo dispone el artículo 71 de la Ley 99 de 1993

Dado en el Municipio de Rionegro a los,

NOTIFÍQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA ANDREA ALZATE RESTREPO
Directora Regional Valles de San Nicolás

Expediente: 05376.02.12222
Asunto: Concesión de Aguas
Proyectó: Abogada/ Estefany Cifuentes A
Revisó: Abogada/Piedad Úsuga Z.
Fecha: 29/05/2018

Anexo: Programa de Uso Eficiente del Agua, Formulario F-TA-51 para su elaboración para Acueductos Públicos y Privados

AUTORIDAD AUTÓNOMA REGIONAL RIO NEGRO NARE

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"
Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co
Regionales: 520-11 -70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,
Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,
CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.

FORMULARIO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA OE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA
ACUEOUCTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

Espacio para uso exclusivo de CORNARE	Fecha de entrega	
	Número de radicado	
	Expediente No:	

OBJETO

El presente documento tiene por objeto facilitar al usuario la formulación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua exigido por la Ley 373/97, con el fin de hacer un uso racional y eficiente del recurso hídrico utilizado en las actividades económicas de pequeña y mediana escala y generar un compromiso por parte de los usuarios del agua creando una nueva cultura alrededor del agua como elemento vital y recurso cada vez más escaso.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL USUARIO

RAZÓN SOCIAL_____

REPRESENTANTE LEGAL_____

CEDULA O NIT_____

DIRECCIÓN CORRESPONDENCIA_____

TELEFONOS _____CELULAR_____FAX_____

2. LOCALIZACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO

MUNICIPIO(S)_____

VEREDA(S)_____

CORREGIMIENTO O PARAJE_____

3. LOCALIZACIÓN DE LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO Y TIPO DE USO

3.1 NOMBRE DE LA FUENTE(S) Y CUENCA DONDE CAPTA EL AGUA

NÚMERO Y FECHA DE LA RESOLUCIÓN QUE OTORGA LA CONCESIÓN DE AGUAS_____

NOMBRE FUENTE _____	SUPERFICIAL		CAUDAL (L/Seg)_____ USO_____
	SUBTERRÁNEA		
NOMBRE FUENTE _____	SUPERFICIAL		CAUDAL (L/Seg)_____ USO_____
	SUBTERRÁNEA		
NOMBRE FUENTE _____	SUPERFICIAL		CAUDAL (L/Seg)_____ USO_____
	SUBTERRÁNEA		

EXPEDIENTE_____

ACTO ADMINISTRATIVO DE REQUERIMIENTO DEL PLAN QUINQUENAL O DE LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:
AUTO___RESOLUCIÓN____ N°:_____DD____MM____AA_____

PARTE I

1. DIAGNÓSTICO LINEA BASE AMBIENTAL DE LA(S) FUENTE(S) DE ABASTECIMIENTO. Describir brevemente cada uno de los aspectos para las microcuencas o subcuencas abastecedoras en el área de interés, aguas arriba de la bocatoma.

Nota: Cuando se trate del segundo Plan Quinquenal en adelante, solo se debe incluir dentro del diagnóstico información nueva, no repetir lo reportado en propuesrtas anteriores

ITEM	DESCRIPCIÓN (ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA AGUAS ARRIBA DE LA CAPTACIÓN)				
Nombre Fuente(s)					
Área de estudio(Calculado a partir del punto de captación, tomando como referente un kilometro aguas arriba y aguas bajo de este punto, para definir un polígono)					
N°. Total de viviendas y habitantes del área de estudio.		N°. Total de viviendas con acueducto_____		N°. Total de viviendas con Alcantarillado o STAR_____	
		% Cobertura acueducto_____		% Cobertura alcantarillado _____	
% En diferentes coberturas Vegetales.	Bosque Nativo _____ _%	Bosque Plantado _____%	Cultivo Permanente _____%	Cultivo Transitorio _____%	Pastos _____%
Agroquímicos más utilizados y disposición de empaques.					
Actividades productivas sobresalientes (hatos lecheros, avícolas, porcícolas, industrias, flores,etc.).					
Cantidad de metros lineales en aislamiento para la protección de la fuente (cercos, barreras vivas, etc.).					
Manejo de residuos sólidos en el área de interés (describir si hay recolección, centros de acopio o tratamiento individual).					
Número vertimientos directos aguas arriba del area de influencia definida.					

2. REPORTE DE INFORMACIÓN DE OFERTA (CAUDAL EN L/S.): Registre a continuación la información histórica o aforos puntuales disponibles en las diferentes épocas climáticas.

Fuente Superficial 1.

Caudal promedio de la fuente de captación _____ L/s **En caso de no contar con esta información explicar la razón.**

Aforo Puntual		L/s	Método_____
Fecha de Aforo	_____/_____/_____		Estado del tiempo_____

Fuente Superficial 2.

Caudal promedio de la fuente de captación		L/s	En caso de no contar con esta información explicar la razón.
Aforo Puntual		L/s	Método_____
Fecha de Aforo	_____/_____/_____		Estado del tiempo_____

Pozo o Aljibe 1.

Nivel Estatico		m	
Nivel Dinámico		m	En caso de no contar con esta información explicar la razón.
Profundidad		m	
Diametro		m	

Pozo o Aljibe 2.

Nivel Estatico		m	
Nivel Dinámico		m	En caso de no contar con esta información explicar la razón.
Profundidad		m	
Diametro		m	

3. DIAGNÓSTICO LINEA BASE DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DEL AGUA. Consignar toda la información relacionada con las obras de aprovechamiento del recurso. Si cuenta con registros fotográficos de las obras, se pueden anexar.

Nota: Cuando se trate del segundo Plan Quinquenal en edelante, solo se debe incluir dentro del diagnóstico información nueva, no repetir lo reportado en propuesrtas anteriores

VARIABLE DEL DIAGNÓSTICO	DESCRIPCIÓN
CAPTACION (Tipo obra para captar y controlar el caudal).	
DESARENADOR (Dimensiones, sistema de control de flujo y estado).	
ALMACENAMIENTO (Especificar volumen, sistema de control de flujo y estado).	
REDES (Longitud de aducción y distribución, tipo de material y estado).	
MACROMEDICIÓN (Describir tipo de sistema, especificaciones técnicas, calibración y frecuencia de registros).	
MICROMEDICION (Describir tipo de sistema, especificaciones técnicas, calibración y frecuencia de registros).	

Dispositivos de bajo consumo instalados.	
Sistema de reuso implementados.	

4. DETERMINACIÓN DE CONSUMOS Y PÉRDIDAS

4.1. IDENTIFICACIÓN DE SUSCRIPTORES

SECTORIZACIÓN	N°. DE SUSCRIPTORES	POBLACION BENEFICIADA
Sector Residencial		
Sector Oficial - Institucional		
Sector Comercial		
Sector Industrial		
Otros _____		

4.2. DETERMINACIÓN DE CONSUMOS. La información suministrada no debe ser inferior a un período de un año y no tiene que corresponder exactamente al año calendario, por ejemplo el período Junio 2009 - Mayo 2010.

MES	CONSUMO TOTAL MENSUAL POR SECTOR (M^3)				
	Sector Residencial	Sector Oficial - Institucional	Sector Comercial	Sector Industrial	Otros _____
1_____					
2_____					
3_____					
4_____					
5_____					
1_____					
6_____					
7_____					
8_____					
9_____					
10_____					
11_____					
12_____					

En caso de no contar con información de consumos de agua discriminados por sector atendido, diligenciar considerando consumos facturados o estimados, tanto por parte de los usuarios como por operación del sistema. (La información suministrada no debe ser inferior a un período de un año y no tiene que corresponder exactamente al año calendario, por ejemplo el período Junio 2009 - Mayo 2010)

MES	CONSUMO TOTAL MENSUAL FACTURADO O ESTIMADO (M3)	
	CONSUMO TOTAL USUARIOS	CONSUMO EN OPERACIÓN
1_____		
2_____		
3_____		
4_____		
5_____		
1_____		
6_____		
7_____		

8_____			
9_____			
10_____			
11_____			
12_____			

4.3. MODULOS DE CONSUMO

PERIODO REPORTADO	MODULOS DE CONSUMO				
	Sector Residencial	Sector Oficial - Institucional	Sector Comercial	Sector Industrial	Otros _____
_____	_____ L/suscriptor-día	_____ L/usuario-día	_____ L/usuario-día	_____ L/usuario-día	_____ L/usuario-día
	_____ L/Hab-día	_____ L/Per-día	_____ L/Per-día	_____ L/Per-día	_____ L/Per-día

4.4. DETERMINACIÓN DE LAS PERDIDAS DEL SISTEMA

Caudal Tratado o Captado (M^3/mes)	
Caudal Facturado (M^3/mes)	
Pérdidas Totales (%)	(Caudal Tratado - Caudal Facturado) / Caudal Tratado *100

PARTE II

De conformidad con el diagnóstico de la microcuenca y del sistema de abastecimiento, formular el plan comprometiendo metas, actividades e indicadores para el seguimiento que sen alcanzables año a año y acordes con la capacidad técnica y económica.

FORMULACIÓN PLAN QUINQUENAL PERIODO_____

1. METAS DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS Y CONSUMOS

1.1 REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS

AÑO DE VIGENCIA	META DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (%)
AÑO 1:	
AÑO 2:	
AÑO 3:	
AÑO 4:	
AÑO 5:	

1. 2. REDUCCIÓN DE CONSUMOS

AÑO DE VIGENCIA	META DE REDUCCIÓN DE CONSUMOS (%)
AÑO 1:	
AÑO 2:	
AÑO 3:	
AÑO 4:	
AÑO 5:	

2. PLAN DE INVERSIÓN

ACTIVIDADES	CRONOGRAMA								
	AÑO 1	$	AÑO 2	$	AÑO 3	$	AÑO 4	$	AÑO 5
AREA A COMPRAR (Ha)									
AREA A REFORESTAR (Ha)									
# ARBOLES A SEMBRAR (unidad)									
METROS LINEALES DE AISLAMIENTO (ML)									
JORNADA DE LIMPIEZA DE CAUCES (Unidad)									
# DE SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES A IMPLEMENTAR EN LA									
# DE MACROMEDIDORES A INSTALAR O REPONER (Unidad)									
# DE MICROMEDIDORES A INSTALAR O REPONER (Unidad)									
METROS LINEALES DE TUBERIA A INSTALAR O REPONER (ML)									
IMPLEMENTACION DE TECNOLOGIAS DE BAJO CONSUMO (Unidad)									
# DE TALLERES Y/O JORNADAS DE CAPACITACION (Unidad)									
# DE PRODUCCION DE MEDIOS IMPRESOS (Unidad)									
# DE PRODUCCION DE MEDIOS AUDIOVISUALES (Unidad)									
# DE PRODUCCION DE CUNAS RADIALES (Unidad)									
# DE SALIDAS DE CAMPO (Unidad)									
# DE PERSONAS CAPACITADAS (Unidad)									
MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION DE OBRAS DE CAPTACION (Unidad)									
# DE SISTEMA DE ALMACENAMIENTO A IMPLEMENTAR (Unidad)									
VOLUMEN ALMACENADO (M^3)									
VOLUMEN DE AGUAS LLUVIAS APROVECHADA (M^3)									
VOLUMEN DE AGUA EN REUSO (M^3)									
OTROS									

PARTE III

1. LEGALIZACIÓN

Yo _____ Identificado con cédula de ciudadanía _____ como aparece al pie de mi firma, en calidad de representante legal de _____ en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 373/1997, me permito presentar Programa de Uso y Ahorro Eficiente del Agua, para el quinquenio correspondiente a 20_____ a 20_____

FIRMA _____

2. INFORMACIÓN DE LA PERSONA QUE DILIGENCIÓ EL FORMATO

Nombres y Apellidos_____

Cargo _____

Fecha de Diligenciamiento _____

Teléfono (s) _____ **EXT.**_____

Correo Electrónico_____

FORMULARIO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA
ACUEDUCTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

Espacio para uso exclusivo de CORNARE	Fecha de entrega	
	Número de radicado	
	Expediente No:	

OBJETO

El presente documento tiene por objeto facilitar al usuario la formulación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua exigido por la Ley 373/97, con el fin de hacer un uso racional y eficiente del recurso hídrico utilizado en las actividades económicas de pequeña y mediana escala y generar un compromiso por parte de los usuarios del agua creando una nueva cultura alrededor del agua como elemento vital y recurso cada vez más escaso.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL USUARIO

RAZÓN SOCIAL_____

REPRESENTANTE LEGAL_____

CEDULA O NIT_____

DIRECCIÓN CORRESPONDENCIA_____

TELEFONOS _____CELULAR_____FAX_____

2. LOCALIZACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO

MUNICIPIO(S)_____

VEREDA(S)_____

CORREGIMIENTO O PARAJE_____

3. LOCALIZACIÓN DE LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO Y TIPO DE USO

3.1 NOMBRE DE LA FUENTE(S) Y CUENCA DONDE CAPTA EL AGUA

NÚMERO Y FECHA DE LA RESOLUCIÓN QUE OTORGA LA CONCESIÓN DE AGUAS_____

NOMBRE FUENTE _____	SUPERFICIAL		CAUDAL (L/Seg)_____ USO_____
	SUBTERRÁNEA		
NOMBRE FUENTE _____	SUPERFICIAL		CAUDAL (L/Seg)_____ USO_____
	SUBTERRÁNEA		
NOMBRE FUENTE _____	SUPERFICIAL		CAUDAL (L/Seg)_____ USO_____
	SUBTERRÁNEA		

EXPEDIENTE_____

ACTO ADMINISTRATIVO DE REQUERIMIENTO DEL PLAN QUINQUENAL O DE LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:
AUTO____RESOLUCIÓN_____ Nº:_____DD_____MM_____AA_____

PARTE I

1. DIAGNÓSTICO LINEA BASE AMBIENTAL DE LA(S) FUENTE(S) DE ABASTECIMIENTO. Describir brevemente cada uno de los aspectos para las microcuencas o subcuencas abastecedoras en el área de interés, aguas arriba de la bocatoma.

Nota: Cuando se trate del segundo Plan Quinquenal en sdelante, solo se debe incluir dentro del diagnóstico información nueva, no repetir lo reportado en propuesrtas anteriores

ITEM	DESCRIPCIÓN (ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA AGUAS ARRIBA DE LA CAPTACIÓN)				
Nombre Fuente(s)					
Área de estudio(Calculado a partir del punto de captación, tomando como referente un kilometro aguas arriba y aguas bajo de este punto, para definir un polígono)					
N°. Total de viviendas y habitantes del área de estudio.		N°. Total de viviendas con acueducto_____		N°. Total de viviendas con Alcantarillado o STAR_____	
		% Cobertura acueducto_____		% Cobertura alcantarillado _____	
% En diferentes coberturas Vegetales.	Bosque Nativo _____ _%	Bosque Plantado _____%	Cultivo Permanente _____%	Cultivo Transitorio _____%	Pastos _____%
Agroquímicos más utilizados y disposición de empaques.					
Actividades productivas sobresalientes (hatos lecheros, avícolas, porcícolas, industrias, flores,etc.).					
Cantidad de metros lineales en aislamiento para la protección de la fuente (cercos, barreras vivas, etc.).					
Manejo de residuos sólidos en el área de interés (describir si hay recolección, centros de acopio o tratamiento individual).					
Número vertimientos directos aguas arriba del area de influencia definida.					

2. REPORTE DE INFORMACIÓN DE OFERTA (CAUDAL EN L/S.): Registre a continuación la información histórica o aforos puntuales disponibles en las diferentes épocas climáticas.

Fuente Superficial 1.

Caudal promedio de la fuente de captación _____ L/s **En caso de no contar con esta información explicar la razón.**

Aforo Puntual		L/s	Método_____
Fecha de Aforo	____/____/____		Estado del tiempo_____

Fuente Superficial 2.			
Caudal promedio de la fuente de captación		L/s	En caso de no contar con esta información explicar la razón.
Aforo Puntual		L/s	Método_____
Fecha de Aforo	____/____/____		Estado del tiempo_____

Pozo o Aljibe 1.			
Nivel Estatico		m	
Nivel Dinámico		m	En caso de no contar con esta información explicar la razón.
Profundidad		m	
Diametro		m	

Pozo o Aljibe 2.			
Nivel Estatico		m	
Nivel Dinámico		m	En caso de no contar con esta información explicar la razón.
Profundidad		m	
Diametro		m	

3. DIAGNÓSTICO LINEA BASE DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DEL AGUA. Consignar toda la información relacionada con las obras de aprovechamiento del recurso. Si cuenta con registros fotográficos de las obras, se pueden anexar.
Nota: Cuando se trate del segundo Plan Quinquenal en edelante, solo se debe incluir dentro del diegnóstico información nueva, no repetir lo reportado en propuesrtas anteriores

VARIABLE DEL DIAGNÓSTICO	DESCRIPCIÓN
CAPTACION (Tipo obra para captar y controlar el caudal).	
DESARENADOR (Dimensiones, sistema de control de flujo y estado).	
ALMACENAMIENTO (Especificar volumen, sistema de control de flujo y estado).	
REDES (Longitud de aducción y distribución, tipo de material y estado).	
MACROMEDICIÓN (Describir tipo de sistema, especificaciones técnicas, calibración y frecuencia de registros).	
MICROMEDICION (Describir tipo de sistema, especificaciones técnicas, calibración y frecuencia de registros).	

Dispositivos de bajo consumo instalados.	
Sistema de reuso implementados.	

4. DETERMINACIÓN DE CONSUMOS Y PÉRDIDAS

4.1. IDENTIFICACIÓN DE SUSCRIPTORES

SECTORIZACIÓN	Nº. DE SUSCRIPTORES	POBLACION BENEFICIADA
Sector Residencial		
Sector Oficial - Institucional		
Sector Comercial		
Sector Industrial		
Otros _____		

4.2. DETERMINACIÓN DE CONSUMOS. La información suministrada no debe ser inferior a un período de un año y no tiene que corresponder exactamente al año calendario, por ejemplo el período Junio 2009 - Mayo 2010.

MES	CONSUMO TOTAL MENSUAL POR SECTOR (M^3)				
	Sector Residencial	Sector Oficial - Institucional	Sector Comercial	Sector Industrial	Otros _____
1_____					
2_____					
3_____					
4_____					
5_____					
1_____					
6_____					
7_____					
8_____					
9_____					
10_____					
11_____					
12_____					

En caso de no contar con información de consumos de agua discriminados por sector atendido, diligenciar considerando consumos facturados o estimados, tanto por parte de los usuarios como por operación del sistema. (La información suministrada no debe ser inferior a un período de un año y no tiene que corresponder exactamente al año calendario, por ejemplo el período Junio 2009 - Mayo 2010)

MES	CONSUMO TOTAL MENSUAL FACTURADO O ESTIMADO (M3)	
	CONSUMO TOTAL USUARIOS	CONSUMO EN OPERACIÓN
1_____		
2_____		
3_____		
4_____		
5_____		
1_____		
6_____		
7_____		

8_____			
9_____			
10_____			
11_____			
12_____			

4.3. MODULOS DE CONSUMO

PERIODO REPORTADO	MODULOS DE CONSUMO				
	Sector Residencial	Sector Oficial - Institucional	Sector Comercial	Sector Industrial	Otros _____
_____	_____ L/suscriptor-día	_____ L/usuario-día	_____ L/usuario-día	_____ L/usuario-día	_____ L/usuario-día
	_____ L/Hab-día	_____ L/Per-día	_____ L/Per-día	_____ L/Per-día	_____ L/Per-día

4.4. DETERMINACIÓN DE LAS PERDIDAS DEL SISTEMA

Caudal Tratado o Captado (M^3/mes)	
Caudal Facturado (M^3/mes)	
Pérdidas Totales (%)	(Caudal Tratado - Caudal Facturado) / Caudal Tratado *100

PARTE II

De conformidad con el diagnóstico de la microcuenca y del sistema de abastecimiento, formular el plan comprometiendo metas, actividades e indicadores para el seguimiento que sen alcanzables año a año y acordes con la capacidad técnica y económica.

FORMULACIÓN PLAN QUINQUENAL PERIODO_____

1. METAS DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS Y CONSUMOS

1.1 REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS

AÑO DE VIGENCIA	META DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (%)
AÑO 1:	
AÑO 2:	
AÑO 3:	
AÑO 4:	
AÑO 5:	

1. 2. REDUCCIÓN DE CONSUMOS

AÑO DE VIGENCIA	META DE REDUCCIÓN DE CONSUMOS (%)
AÑO 1:	
AÑO 2:	
AÑO 3:	
AÑO 4:	
AÑO 5:	

2. PLAN DE INVERSIÓN

ACTIVIDADES	CRONOGRAMA								
	AÑO 1	$	AÑO 2	$	AÑO 3	$	AÑO 4	$	AÑO 5
AREA A COMPRAR (Ha)									
AREA A REFORESTAR (Ha)									
# ARBOLES A SEMBRAR (unidad)									
METROS LINEALES DE AISLAMIENTO (ML)									
JORNADA DE LIMPIEZA DE CAUCES (Unidad)									
# DE SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES A IMPLEMENTAR EN LA									
# DE MACROMEDIDORES A INSTALAR O REPONER (Unidad)									
# DE MICROMEDIDORES A INSTALAR O REPONER (Unidad)									
METROS LINEALES DE TUBERIA A INSTALAR O REPONER (ML)									
IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGIAS DE BAJO CONSUMO (Unidad)									
# DE TALLERES Y/O JORNADAS DE CAPACITACION (Unidad)									
# DE PRODUCCION DE MEDIOS IMPRESOS (Unidad)									
# DE PRODUCCION DE MEDIOS AUDIOVISUALES (Unidad)									
# DE PRODUCCION DE CUNAS RADIALES (Unidad)									
# DE SALIDAS DE CAMPO (Unidad)									
# DE PERSONAS CAPACITADAS (Unidad)									
MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION DE OBRAS DE CAPTACION (Unidad)									
# DE SISTEMA DE ALMACENAMIENTO A IMPLEMENTAR (Unidad)									
VOLUMEN ALMACENADO (M^3)									
VOLUMEN DE AGUAS LLUVIAS APROVECHADA (M^3)									
VOLUMEN DE AGUA EN REUSO (M^3)									
OTROS									

PARTE III

1. LEGALIZACIÓN

Yo _____ Identificado con cédula de ciudadanía _____ como aparece al pie de mi firma, en calidad de representante legal de _____ en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 373/1997, me permito presentar Programa de Uso y Ahorro Eficiente del Agua, para el quinquenio correspondiente a 20_____ a 20_____

FIRMA _____

2. INFORMACIÓN DE LA PERSONA QUE DILIGENCIÓ EL FORMATO

Nombres y Apellidos_____

Cargo _____

Fecha de Diligenciamiento _____

Teléfono (s) _____ EXT._____

Correo Electrónico_____